

PROYECTO DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Económico solicite al Poder Ejecutivo Nacional el restablecimiento de los incentivos crediticios asignados por la Ley N° 27.646, modificatoria de la Ley 25.422 (Ley Ovina), para sustentar el crecimiento de la cría del ganado ovino.

Autor: BAHILLO.-

Coautores: ARROZOGARAY; CORA; MORENO; SEYLER; STRATTA.-



FUNDAMENTOS

A LA HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto tiene como objetivo principal el restablecimiento de los fondos de promoción e incentivos crediticios para la cría del ganado ovino en la provincia. Para respaldar esta iniciativa, se presenta un análisis detallado de la situación actual de la actividad ovina en la provincia, así como de sus implicaciones económicas y sociales.

En la actualidad se destaca la importancia de la actividad ovina como complemento de otras actividades agrícolas y ganaderas en la provincia. Existen 9.900 Eaps ovinas que se corresponden con 13.000 renspas (según datos de senasa). Se describen dos tipos de producciones: aquellas de carácter más familiar y tradicional, con escasa tecnología e infraestructura, y aquellas que incorporan mejoramiento genético y tecnología moderna. Esta diferenciación resalta la diversidad de productores y prácticas en la región.

Se identifican desafíos como la falta de infraestructura, el manejo sanitario inadecuado y la informalidad en la comercialización. Sin embargo, también se destacan oportunidades, como la tendencia hacia la producción de cordero pesado, inspirada en modelos exitosos de otros países, y el potencial para aumentar la rentabilidad y competitividad del sector.

El potencial de mejora genética y de manejo sanitario se puede observar en un segmento de productores que realizan un manejo adecuado y están orientados al mejoramiento genético de sus rebaños. Estos casos son ejemplos a seguir y podrían servir como modelos para otros productores, pero necesitan apoyo para expandir sus prácticas y contribuir al desarrollo general del sector.

Los datos estadísticos muestran un crecimiento constante en el número de ovinos en la provincia en los últimos años. Este crecimiento puede ser potenciado con medidas específicas de apoyo y promoción que fomenten la inversión y la innovación en el sector.

Como consecuencia del incentivo sostenido como política del estado nacional por más de 10 años, a través de la ley 27.646 que modificara la Ley 25.422 (Ley Ovina), se ayudó a que las existencias ganaderas en la provincia en los últimos 10 años pasarán de 313.000 a 660.000 (2012-2022).

En la provincia se han apalancado inversiones en aportes reintegrables y aportes no reintegrables por más de 250 millones de pesos correspondientes a 320 proyectos desde 2011 a la fecha. Posibilitando a los productores financiar aspectos claves como son la capacitación, mejora genética y retención de vientres, infraestructura, sanidad y promoción del asociativismo.

Es de destacar el funcionamiento de la Unidad Ejecutora Provincial de la Ley Nacional, con un alto grado de institucionalización, pues está conformada por el Gobierno Provincial, Inta, Senasa, grupos Cambio Rural y la Entidades Agropecuarias.

En esta, se da una alta participación de sus integrantes analizando pormenorizadamente cada uno de los proyectos presentados, posibilitando que un



profesional esté al servicio de los productores para asistir en la confección de los planes.

La UEP ha llevado anualmente un plan de auditoría de los proyectos, visitando los establecimientos que han recibido financiamiento.

La provincia históricamente ha tenido una alta tasa de recupero y reinserción de fondos al sistema para volver a ser prestado a otros productores.

ER es de las provincias que lidera el ranking con la mayor tasa de devolución de créditos.

Hoy en día, esta es la única fuente de financiamiento para el sector, un sector que necesita continuar con su reconversión a un sistema productivo más eficiente, con mayor tasa de conversión y que se adapte a las demandas de los consumidores.

La sanción de la ley provincial N°10.897 promulgada el 19 de mayo de 2021, que declara de interés el fomento y desarrollo de las actividades ovina y caprina demuestra el compromiso de las autoridades con el sector. Es necesario respaldar esta legislación con acciones concretas que impulsen su implementación y aseguren su efectividad.

Se resalta que el fomento de la actividad ovina no solo beneficiará a los productores, sino también a la sociedad en su conjunto, a través de la mejora de la calidad de los rebaños, el incremento del consumo de carne ovina y el desarrollo de la cadena caprina. Además del apoyo a la producción, es importante promover el consumo de carne ovina entre la población. Esto no solo beneficiará a los productores al aumentar la demanda de sus productos, sino que también contribuirá a diversificar la dieta de los argentinos y promover hábitos alimenticios más saludables.

Por otro lado, fomentar la formalidad de la actividad primaria redundará en lograr un mayor porcentaje de faena por los canales formales de las industrias, fomentando así una comercialización ordenada desde el punto de vista sanitario, productivo y comercial.

En resumen, el presente proyecto presenta argumentos sólidos para respaldar la solicitud de restablecimiento de fondos y la implementación de incentivos para la actividad ovina en la provincia. Estos esfuerzos no solo beneficiarán a los productores locales, sino que también contribuirán al desarrollo económico y social de la región en su conjunto.

AUTOR: Juan José BAHILLO.-

Coautores: Lorena ARROZOGARAY; Stefania CORA; Silvia MORENO; Seyler SEYLER; Laura STRATTA